SECRETARIA. Suarez Tolima, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora juez informando que el traslado de la liquidación de costas se fijó en el portal web de la Rama Judicial y que dicho término venció el día 07 de mayo de los cursantes. Sírvase proveer.

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2020-00066-00

Como quiera que la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaría, no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN**.

Lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 366 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 14 - 05 -2021
ESTADO No: 019
INHABILES: ninguno
DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA

Escaneado con CamS